

## DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

### MEMORÁNDUM INTERNO Nº 022/2022-

Viernes 22 de marzo del 2022.

DE : JEFA DEPARTAMENTO DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.  
SRTA. CRISTINA DIAZ CHOCOBAR. -

A : DIRECTOR EJECUTIVO COMDES CALAMA . -  
SR. HUMBERTO ARRAYA QUIROZ. -

---

Ref.: Solicitud adquisición implementos de protección y desinfección Covid 19.

- 1.- Junto con saludar respetuosamente, mediante el presente según la referencia se solicita autorización para gestionar adquisición de implementos de protección y desinfección para establecimientos educacionales a través de fondos SEP esto según las directrices de gobierno y autoridad sanitaria y según lo descrito por la Superintendencia de Educación que informó a través del Dictamen N° 54, sobre la flexibilización del uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), de durante este año 2022, para que los establecimientos educacionales implementen medidas que permitan prevenir la propagación del virus en el contexto escolar, asegurando ambientes adecuados y propicios para cumplir con los procesos de enseñanza-aprendizaje. El documento también establece que los recursos de la subvención SEP podrán utilizarse "en la contratación de servicios, en la adquisición o modificación de infraestructura y/o de equipamiento necesario para mejorar o complementar sus planes de sanitización"
2. Por lo anterior establecido Ley 16.744, Art. 68 inciso tres "Las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores, los equipos e implementos de protección necesarios, no pudiendo en caso alguno cobrarles su valor". Según el D.S 594 Artículo 53.- El empleador deberá proporcionar a sus trabajadores, libres de costo, los elementos de protección personal adecuados al riesgo a cubrir y el adiestramiento necesario para su correcto empleo, debiendo, además, mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento. Por su parte, el trabajador deberá usarlos en forma permanente mientras se encuentre expuesto al riesgo.

3. Adjunto encontrara sugerencias importantes a considerar por los establecimientos para la reposición de los productos y así como se considerará también la modificación de algunos productos que el establecimiento considere pertinentes según cada realidad.
4. Todos los requerimientos realizados serán autorizados primeramente por los establecimientos, equipo de SEP y finalmente si se autoriza proceder a la adquisición
- 5.- Lo anterior para vuestro conocimiento y fines pertinentes.

  
CRISTINA DÍAZ CHOCOBAR.  
JEFA DEPTO. DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MA  
COMDES CALAMA  
SOLICITA

  
JORGE MUÑOZ ALBORTA  
DIRECTOR DE GESTION Y PLANIFICACION  
COMDES CALAMA.  
V°B°

CDC/cdc  
- Lo indicado.  
- Archivo.

  
HUMBERTO ARRAYA QUIROZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
COMDES CALAMA.  
V°B°